**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

**NOMBRE DEL TRÁMITE**

**TRÁMITE:** ANUENCIA MUNICIPAL PARA EXPENDIOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS

**EN QUE CONSISTE:** En atender las solicitudes de los ciudadanos para obtener la anuencia municipal para la apertura o revalidación de operaciones de un expendio de productos cárnicos (Bovino, Cerdo y Pollos Aliñados).

**REQUISITOS:**

Cuando es apertura se solicita:

* Copia de la credencial de elector (INE-IFE), en caso de persona moral copia del acta constitutiva
* Aviso de Funcionamiento, expedida por la Jurisdicción Sanitaria de Centro de la Secretaría de Salud en el área de Regulación Sanitaria.
* Constancia de residencia con fotografía, expedida por el delegado municipal de su colonia o comunidad.
* Inspección de Salud, expedida por la Coordinación de Salud del H. Ayuntamiento de Centro.
* Levantamiento de 20 firmas de conformidad de los vecinos donde será ubicada la carnicería.
* Constancia del Delegado donde especifique que no existe ningún inconveniente para la apertura de dicha carnicería

Cuando es Revalidación:

* Traer la revalidación de la Anuencia municipal, la licencia de funcionamiento y el recibo de pago del año anterior.

**DURACIÓN:** 10 días hábiles **VIGENCIA:** anual

**PROCEDIMIENTO:**

1. El interesado deberá presentar el acta de inspección aprobatoria emitida por la Coordinación de Salud y los requisitos correspondientes.
2. Dichos documentos son revisados y se emite el “pase de pago” a la Dirección de Finanzas realizar su pago.
3. El interesado pagará en la Dirección de Finanzas y entregara el recibo en la Subdirección de Desarrollo Económico, Empleo y Competitividad.
4. La Subdirección elabora la anuencia municipal firmada por el Director de Fomento Económico y Turismo, anexa recibo de pago y pasa al Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, para dar trámite a la Licencia de Funcionamiento.
5. El Secretario firma la Licencia de Funcionamiento correspondiente.
6. La Subdirección entrega al Ciudadano la anuencia municipal y Licencia de Funcionamiento.
7. La Subdirección archiva el acuse, los antecedentes y copias del pago correspondiente.

 **COSTO: Año 2017** Por Apertura: Por Revalidación:

 Urbana $1,509.60 Urbana $1,132.35

 Rural $754.90 Rural $754.90